

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 0069033/2012

RESOLUCION Nº

///doba, 26 SEP 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.- 1607

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. GRILLO Carlos Gabriel, Pro Secretario Económico Financiero de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal Nº 336/2013 y suscrito con la Prof. SABAINI Mariana Berenice, D.N.I. 17.628.147.,

#### Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.19), las razones expuestas por el Pro Secretario Económico Financiero (fs.18) y las reglamentaciones vigente,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Pro Secretario Económico Financiero de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 336/2013 y suscripto con la **Prof. SABAINI Mariana Berenice**, D.N.I. 17.628.147., que obra a fojas 7/8.-

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.-

Art. 3° .- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Bra. MIRIAN A CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba